

**Municipalidad de San José de Comayagua**  
**CONTRATACIONES TEMPORALES MES DE DICIEMBRE 2023.**



No.	Cargo	Tipo o Razón Social	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Finalización de Contrato
1	Aseadora Municipal	Alcaldía Municipal de San Jose de Comayagua	04 de diciembre del 2023	04 de enero del 2024
2	Barrido de Calles	Alcaldía Municipal de San Jose de Comayagua	04 de diciembre del 2023	19 de diciembre del 2023
3	Barrido de Calles	Alcaldía Municipal de San Jose de Comayagua	04 de diciembre del 2023	19 de diciembre del 2023
4	Barrido de Calles	Alcaldía Municipal de San Jose de Comayagua	04 de diciembre del 2023	19 de diciembre del 2023
5	Barrido de Calles	Alcaldía Municipal de San Jose de Comayagua	04 de diciembre del 2023	19 de diciembre del 2023

Idalia Rivera Muñoz  
Administración General Municipal



## CONTRATO TEMPORAL PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con tarjeta de identidad No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **MARIA ESMERALDA TABORA**, con Documento Nacional de Identificación No. **0314-1974-00163**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y con domicilio en el barrio La Enramada del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que por este acto requiere los servicios **EL CONTRATISTA** en el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista tendrá **Las responsabilidades y funciones siguientes:** 1.- Limpiar los escritorios, las computadoras y los archivos. 2.- Limpiar las celosillas, ventanas y puertas dos veces a la Semana. 3.- Limpiar el cielo raso una vez al mes. 4.- Asear el baño todos los días, barrer y trapear. 5.- Recolectar la basura a diario y poner los basureros en los lugares respectivos y barrer alrededor de la Municipalidad. 6. Lavar las gradas todos los días 7.- Barrer y trapear el salón Comunal Municipal cada vez que se necesite 8.- Realizar la limpieza del parque municipal una vez por semana. 9.- Atención al contribuyente después de realizadas las actividades de limpieza. 10.- Cualquier otra función asignada siempre de acorde a su trabajo. **TERCERA: CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Viernes de 7:30 A.M. a 12:00 M b) **LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua, Comayagua. c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, **EL CONTRATISTA**, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y la Administración General, quienes le indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo éste observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas. d) **SERVICIO PERSONAL:** **EL CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración General. e) **DISPONIBILIDAD:** **EL CONTRATISTA** deberá estar disponible para prestar sus servicios de limpieza en la Municipalidad de San José de Comayagua f) **APOYO LOGÍSTICO:** Para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, el **CONTRATISTA** dispondrá de los elementos de limpieza para realizar el aseo del Edificio Municipal. g) **Lesiones atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente



contrato tendrá vigencia de 1 mes, a partir del cuatro (04) de diciembre del año 2023 y expira el cuatro (04) de enero del año 2024. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) Su salario será de L.2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS MENSUALES); el cual será pagado en la Tesorería Municipal de San José de Comayagua. b) El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes: b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) **Por parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SÉPTIMA: NUEVO CONTRATO** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán prorrogar el presente contrato o celebrar nuevos contratos previa evaluación de personal y bajo las mismas cláusulas y condiciones u otras que surgieren por necesidad del servicio. **OCTAVA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2023.



MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA  
ALCALDE MUNICIPAL

MARIA ESMERALDA TABORA  
CONTRATISTA



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

San José de Comayagua, Comayagua  
Cel. 9708-3649(UMA San José)

municipalidad\_sanjose@yahoo.com



**CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE  
BARRIDO DE CALLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUO  
SOLIDOS**

Nosotros, **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE y María Isidora Sorto**, con Documento Nacional de Identificación No. **1315-1968-00001**, mayor de edad y con domicilio **Bo. Abajo** San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios **EL CONTRATISTA. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Realizar limpieza de áreas verdes y recolección de residuos sólidos del Casco urbano del municipio según planificación indicada por las Unidades Municipales, UMA. 2. Recolección de los desechos sólidos que resultan de la actividad de barrido de calles. 3. Mantener libre de basura orgánica e inorgánica las diferentes calles del casco urbano, parque municipal y demás áreas públicas del casco urbano. 4. Otras actividades asignadas por el Alcalde Municipal atinentes a su cargo. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos, El Contratista se registrará bajo las siguientes clausulas: **a) Lesiones Atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **b) Tiempo:** El presente Contrato tendrá vigencia de doce días, dando inicio la relación laboral el día 04 de Diciembre del 2023 y finalizando el 19 de Diciembre del 2023. **c) Horario:** El contratista deberá prestar sus servicios de lunes a viernes, en un horario de 7: 00 a.m a 3:00 p.m. durante el periodo contractual. **d) Monto del Contrato y Forma de Pago:** el monto pactado por el cumplimiento del presente contrato será de tres Mil Lempiras Exactos (L.3, 000.00), cantidad que será cancelada



REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua  
Cel. 9708-3649(UMA San José)

[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



al termino del presente contrato en la Tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua.

**e) Herramientas:** las herramientas necesarias para el cumplimiento de actividades serán proporcionadas por la municipalidad, de acuerdo a la disponibilidad de la institución, de no ser así y a conformidad de ambas partes, el contratista pondrá a disposición temporal lo básico (una escoba) para realizar el barrido de calles. **CUARTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por evidenciada practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo, esto incluye, entre otras cosas, las el incumplimiento de sus responsabilidades y las actitudes fraudulentas c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. **QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **SEXTA RECURSOS:** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte de El Contratista podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua. **SEPTIMA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los un (04) días del mes de Diciembre del año 2023.



Melkin Naun Muñoz García  
Alcalde Municipal



María Isidora Sorto  
Contratista

*"Municipalidad de San José de Comayagua Trabajando Para Usted"*



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

San José de Comayagua, Comayagua  
Cel. 9708-36497 MA San Jose.

[municipalidad\\_sanjose@vamco.com](mailto:municipalidad_sanjose@vamco.com)



## **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA ÁREAS VERDES**

Nosotros, **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III de la Acta No. 74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominará: **EL CONTRATANTE** y **Oscar Rene Torres Muñoz**, con Documento Nacional de Identificación No. 0314-1973-00027, mayor de edad y con domicilio en el Calichito San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Realizar limpieza de áreas verdes y recolección de residuos sólidos del casco urbano del municipio según planificación indicada por las Unidades Municipales, UMA. 2. Recolección de los desechos sólidos que resultan de la actividad de barrido de calles. 3. Mantener libre de basura orgánica e inorgánica las diferentes calles del casco urbano, parque municipal y demás áreas públicas del casco urbano. 4. Otras actividades asignadas por el Alcalde Municipal atinentes a su cargo. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos, El Contratista se registrará bajo las siguientes cláusulas: a) **Lesiones Atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. b) **Tiempo:** El presente Contrato tendrá vigencia de veinte días, dando inicio la relación laboral el día 015 de Diciembre del 2023 y finalizando el 29 de Diciembre de 2023. c) **Horario:** El contratista deberá prestar sus servicios de lunes a viernes, en un horario de 7: 00 a. m a 3:00 p. m. durante el periodo contractual. d) **Monto del Contrato y Forma de Pago:** el monto pactado por el cumplimiento del presente contrato será de Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 2. 500.00), cantidad que será cancelada



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

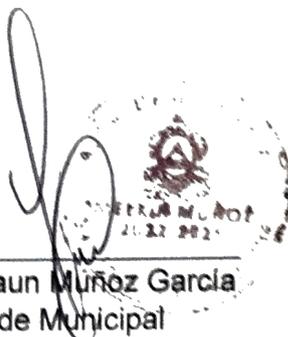
San José de Comayagua, Comayagua  
Ced. 0700-5649/2014 San José

[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



al termino del presente contrato en la Tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua.

**e) Herramientas:** las herramientas necesarias para el cumplimiento de actividades serán proporcionadas por la municipalidad, de acuerdo a la disponibilidad de la institución, de no ser así y a conformidad de ambas partes, el contratista pondrá a disposición temporal lo básico (una escoba) para realizar el barrido de calles. **CUARTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por evidenciada practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo, esto incluye, entre otras cosas, las el incumplimiento de sus responsabilidades y las actitudes fraudulentas c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. **QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **SEXTA RECURSOS:** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte de El Contratista podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua. **SEPTIMA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los un (15) días del mes de Diciembre del año 2023.

  
Melkin Naun Muñoz García  
Alcalde Municipal

  
Óscar René Torres Muñoz  
Contratista

*"Municipalidad de San José de Comayagua Trabajando Para Usted"*



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

San José de Comayagua, Comayagua  
Cel. 9708-3649(UMA San José)

[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



**CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE  
BARRIDO DE CALLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUO  
SOLIDOS**

Nosotros, **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE y Reina Marisela Sabillon Pineda**, con Documento Nacional de Identificación No. **1619-1967-00090**, mayor de edad y con domicilio **Bo. Las Palmas** San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios **EL CONTRATISTA. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Realizar limpieza de áreas verdes y recolección de residuos sólidos del Casco urbano del municipio según planificación indicada por las Unidades Municipales, UMA. 2. Recolección de los desechos sólidos que resultan de la actividad de barrido de calles. 3. Mantener libre de basura orgánica e inorgánica las diferentes calles del casco urbano, parque municipal y demás áreas públicas del casco urbano. 4. Otras actividades asignadas por el Alcalde Municipal atinentes a su cargo. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos, El Contratista se registrá bajo las siguientes clausulas: a) **Lesiones Atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. b) **Tiempo:** El presente Contrato tendrá vigencia de doce días, dando inicio la relación laboral el día 04 de Diciembre del 2023 y finalizando el 19 de Diciembre del 2023. c) **Horario:** El contratista deberá prestar sus servicios de lunes a viernes, en un horario de 7: 00 a.m a 3:00 p.m. durante el periodo contractual. d) **Monto del Contrato y Forma de Pago:** el monto pactado por el cumplimiento del presente contrato será de tres Mil Lempiras Exactos (L.3, 000.00), cantidad que será cancelada



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

San José de Comayagua, Comayagua  
Cel. 9708-3649 (UMA San José)

[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



al termino del presente contrato en la Tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua.

**e) Herramientas:** las herramientas necesarias para el cumplimiento de actividades serán proporcionadas por la municipalidad, de acuerdo a la disponibilidad de la institución, de no ser así y a conformidad de ambas partes, el contratista pondrá a disposición temporal lo básico (una escoba) para realizar el barrido de calles. **CUARTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por evidenciada practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo, esto incluye, entre otras cosas, las el incumplimiento de sus responsabilidades y las actitudes fraudulentas c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. **QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **SEXTA RECURSOS:** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte de El Contratista podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua. **SEPTIMA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los un (04) días del mes de Diciembre del año 2023.



Melkin Naun Muñoz García  
Alcalde Municipal

*Reina Sabillon*  
Reina Marisela Sabillon Pineda  
Contratista

*"Municipalidad de San José de Comayagua Trabajando Para Usted"*



REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua

Cel. 9708-3649(UMA San José)

municipalidad\_sanjose@yahoo.com



**CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE  
BARRIDO DE CALLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUO  
SOLIDOS**

Nosotros, **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE y Olga Yolanda Sánchez Mazariegos**, con Documento Nacional de Identificación No. **0314-1966-00071**, mayor de edad y con domicilio **Bo. Arriba** San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios **EL CONTRATISTA. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Realizar limpieza de áreas verdes y recolección de residuos sólidos del Casco urbano del municipio según planificación indicada por las Unidades Municipales, UMA. 2. Recolección de los desechos sólidos que resultan de la actividad de barrido de calles. 3. Mantener libre de basura orgánica e inorgánica las diferentes calles del casco urbano, parque municipal y demás áreas públicas del casco urbano. 4. Otras actividades asignadas por el Alcalde Municipal atinentes a su cargo. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos, El Contratista se registrá bajo las siguientes clausulas: **a) Lesiones Atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **b) Tiempo:** El presente Contrato tendrá vigencia de doce días, dando inicio la relación laboral el día 04 de Diciembre del 2023 y finalizando el 19 de Diciembre del 2023. **c) Horario:** El contratista deberá prestar sus servicios de lunes a viernes, en un horario de 7: 00 a.m a 3:00 p.m. durante el periodo contractual. **d) Monto del Contrato y Forma de Pago:** el monto pactado por el cumplimiento del presente contrato será de tres Mil Lempiras Exactos (L.3, 000.00), cantidad que será cancelada

*“Municipalidad de San José de Comayagua Trabajando Para Usted”*



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

San José de Comayagua, Comayagua  
Cef. 9708-1649(UMM) San José

[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



al termino del presente contrato en la Tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua.

**e) Herramientas:** las herramientas necesarias para el cumplimiento de actividades serán proporcionadas por la municipalidad, de acuerdo a la disponibilidad de la institución, de no ser así y a conformidad de ambas partes, el contratista pondrá a disposición temporal lo básico (una escoba) para realizar el barrido de calles. **CUARTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por evidenciada practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo, esto incluye, entre otras cosas, las el incumplimiento de sus responsabilidades y las actitudes fraudulentas c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. **QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **SEXTA RECURSOS:** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte de El Contratista podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua. **SEPTIMA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los un (04) días del mes de Diciembre del año 2023.

Melkin Naun Muñoz García  
Alcalde Municipal

Olga Yolanda Sánchez Mazariegos  
Contratista

*"Municipalidad de San José de Comayagua Trabajando Para Usted"*



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

San José de Comayagua, Comayagua  
Cel. 9708-3649(UMA San José)

[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



## **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUO SOLIDOS**

Nosotros, **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE y María Jesús Castro Bejarano**, con Documento Nacional de Identificación No. **0314-1969-00064**, mayor de edad y con domicilio **Bo. Arriba** San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios **EL CONTRATISTA. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Realizar limpieza de áreas verdes y recolección de residuos sólidos del Casco urbano del municipio según planificación indicada por las Unidades Municipales, UMA. 2. Recolección de los desechos sólidos que resultan de la actividad de barrido de calles. 3. Mantener libre de basura orgánica e inorgánica las diferentes calles del casco urbano, parque municipal y demás áreas públicas del casco urbano. 4. Otras actividades asignadas por el Alcalde Municipal atinentes a su cargo. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos, El Contratista se registrará bajo las siguientes clausulas: **a) Lesiones Atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **b) Tiempo:** El presente Contrato tendrá vigencia de doce días, dando inicio la relación laboral el día 04 de Diciembre del 2023 y finalizando el 19 de Diciembre del 2023. **c) Horario:** El contratista deberá prestar sus servicios de lunes a viernes, en un horario de 7: 00 a.m a 3:00 p.m. durante el periodo contractual. **d) Monto del Contrato y Forma de Pago:** el monto pactado por el cumplimiento del presente contrato será de tres Mil Lempiras Exactos (L.3, 000.00), cantidad que será cancelada

*“Municipalidad de San José de Comayagua Trabajando Para Usted”*



REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua  
Cel. 9708-3649 (C.M.A. San José)

[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



al termino del presente contrato en la Tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua.

**e) Herramientas:** las herramientas necesarias para el cumplimiento de actividades serán proporcionadas por la municipalidad, de acuerdo a la disponibilidad de la institución, de no ser así y a conformidad de ambas partes, el contratista pondrá a disposición temporal lo básico (una escoba) para realizar el barrido de calles. **CUARTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por evidenciada practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo, esto incluye, entre otras cosas, las el incumplimiento de sus responsabilidades y las actitudes fraudulentas c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. **QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **SEXTA RECURSOS:** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte de El Contratista podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua. **SEPTIMA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los un (04) días del mes de Diciembre del año 2023.

Melkin Naup Muñoz García  
Alcalde Municipal

*Maria Jesús Castro*  
María Jesús Castro Bejarano  
Contratista